



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

PIENDAMO – CAUCA

19 548 40 89 001

Dirección : calle 7 A Nro. 9-27. Barrio Fátima. Piendamó Cauca

Correo electrónico: J01prmpiendamocendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO No. 013

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PIENDAMO, CAUCA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JOSE ARNALDO PAJA VALENCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.061.534.785** de Piendamó, para que por sí o por medio de apoderado judicial se presente a estar a derecho dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**, radicado bajo el número **195484089001-2019-00310-00**, seguido en su contra, siendo demandante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, por medio de apoderado judicial.

El emplazamiento se publicará por una sola vez en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de junio cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar.

Piendamó, Cauca, **OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

MARY YOLANDA MERA YOTIMBO
SECRETARIA